



DEVUELVE EXPEDIENTE Y VISTA A FISCAL, PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE SEÑALA, EN SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR D.A. N° 3.100 DE 13-SEP-2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1449

Chillán Viejo, 24 ABR 2017

VISTOS:

Artículo N° 138 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Informe de la Dirección de Control Interno de 17 de Abril de 2017, referido a la propuesta de sobreseer investigación sumaria instruida por D.A. N° 3.100 de 13 de Septiembre de 2016.

Necesidad ordenar la realización de nuevas diligencias o la corrección de vicios de procedimiento, fijando un plazo para tales efectos.

DECRETO:

1.- ORDENO al Fiscal Domingo Pillado Melzer realizar las diligencias en el sumario administrativo instruido por D.A. N° 3.100 de 13 de Septiembre de 2016, que permitan superar las observaciones formuladas por la Dirección de Control Interno, en el título denominado "Conclusiones" del Informe señalado precedentemente.

2.- FIJA plazo de 30 días hábiles para subsanar estas observaciones, contados desde la fecha de recepción de este Decreto.

3.- RESTITUYE 3 expedientes foliados del N° 1 a 156, más Vista Fiscal del sumario administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

UAV/CLV/OES.- Distribución:

Sr. Domingo Pillado M., Fiscal; Sra. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal, Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.